

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	80.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION****DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS****EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demas concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos y Administrador de la estafeta de Alcalá del Río (Sevilla) don Vicente López Iriarte, para que comparezca a las once horas del día veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935 en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de sesenta y tres mil seiscientos doce pesetas con treinta y dos céntimos (63.612,32 pesetas), descubierto resultante de irregularidades cometidas siendo Administrador de Correos de la citada oficina en los Servicios de Giro Postal y Caja Postal de Ahorros durante los meses de junio a agosto del año 1948.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la practica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendran formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez dias de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demas consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Delegado Félix Carbajal.  
2.590—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS****Obra Sindical «Colonización»**

Habiendo quedado desierto el concurso-subasta celebrado por esta Obra con fecha 25 del próximo pasado, para adquisición de aparatos de luz, artículos de deporte y juego, colchonería, libros y objetos de escritorio, relojes, vajillas y cristalería, con destino a las Granjas-escuelas de este Centro, situadas en Heras (Santander), Talavera de la Reina (Toledo) y Zamora, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los industriales de cada ramo respectivo que pueda interesarles, en régimen de gestión directa

suministrar dichos artículos, formulen ofertas adjuntando muestras y fotografías antes del día 17 del actual, a las trece treinta horas, para lo cual tienen a su disposición, en la Secretaría General de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, número 34, planta sexta, las relaciones y características de los artículos referenciados, así como las condiciones de contratación correspondientes.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de diciembre de 1949.—El Secretario general, José M.º Ornoza.  
2.339—O.

**DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Asamblea Asistencial Provincial****ALICANTE**

Se anuncia concurso público para la adquisición de una ambulancia con destino al Sanatorio Quirúrgico de la Organización Sindical «18 de Julio», de esta capital.

Los pliegos de condiciones con características y demas están expuestos al público en la Vicesecretaría de Obras Sindicales, calle de Juan Bautista Lafora, número 1.

El plazo de entrega de los pliegos, que se presentarán cerrados y lacrados, terminará a las trece horas del día 21 de los corrientes.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día 22 de diciembre en la Delegación Provincial de Sindicatos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Alicante, 3 de diciembre de 1949.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Alberto Ramírez Serrano.  
2.332—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****CACERES****Secretarías de Junta Administrativas de Contrabando y Defraudación****CÉDULAS DE NOTIFICACION A JUNTA**

Por la presente se notifica a Antonio Olivera y José de Silva Olivera para que el día 16 del actual y a las diez horas, concurran por sí o por persona que legalmente les represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 822/49, incoado contra individuo, por aprehensión de 78 kilogramos de café, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 6 de diciembre de 1949.—El Secretario, A. Moreno.  
2587—O.

Por la presente se notifica a Antonio Díaz Díaz para que el día 16 del actual, y a las diez horas, concurran, por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 697/49, incoado contra individuo por aprehensión de aceite de oliva, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 6 de diciembre de 1949.—El Secretario, A. Moreno.  
2166—O.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO****AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65.00
Semestre .....	130.00
Año .....	260.00
Número corriente...	1.00
» atrasado ...	2.00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

**LA ADMINISTRACION**

Por la presente se notifica a Isabel Lucas Méndez, Placeres Alfonso Melchor, Carmen Martín Felipe y Cándida Martín Sánchez para que el día 16 del actual y a las diez horas, concurran por sí, o por persona que legalmente les represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 579/49, incoado contra citados individuos por aprehensión de aceite de oliva, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o Comerciante o Industrial matriculado.

Cáceres, 6 de diciembre de 1949. — El Secretario, A. Moreno.  
2585—O.

Por la presente se notifica Manuel Jordis Márquez para que el día 16 del actual, y a las diez horas, concurra, por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 577/49, incoado contra citado individuo por aprehensión de 24 kilogramos de café, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 6 de diciembre de 1949. — El Secretario, A. Moreno.  
2584—O.

Por la presente se notifica a María de los Angeles e Isabel Augusta para que el día 16 del actual, y a las diez horas, concurra, por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 543 de 1949, incoado contra citadas personas por aprehensión de pimentón y otras mercancías, pudiendo aportar al acto las

pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 6 de diciembre de 1949.—El Secretario, A. Moreno.

2.583—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA BADAJOZ

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Antonio Sanz Partido.

Domicilio: Monterrubio de la Serena. Lugar de situación de la industria: Monterrubio de la Serena.

Objeto: Ampliar su industria de molino de aceite mediante la instalación de un molino de tres rulos, una termo-batidora, una prensa hidráulica de 30 centímetros y una caldera.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de diciembre de 1949 — El Ingeniero Jefe accidental, L. Coloma. 5.857-O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS SANTA CRUZ DE TENERIFE

Anuncio de primera convocatoria para la provisión de dos (2) plazas de Capataces de entrada del Cuerpo de Camineros del Estado, de las carreteras de esta provincia, entre el personal de Peones Camineros de la misma.

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 10 de octubre último, publica la presente convocatoria para cubrir dos (2) plazas de Capataces de entrada, con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado en 23 de julio de 1943, y Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de plazas de la Administración del Estado.

Los aspirantes, para tomar parte en este concurso, deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser Peón caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- Ser menor de cincuenta años.
- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- Haber cumplido el servicio militar activo.

Los concursantes justificarán los anteriores extremos presentando la siguiente documentación:

- Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la Audiencia Territorial de Las Palmas, reintegrada con póliza de 1,55 pesetas.
- Certificación expedida por un Médico de Sanidad Civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado, reintegrada con póliza de 3,15 pesetas.
- Certificación del Registro de Penados y rebeldes.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros cuerpos, que podrá consignar en la instancia.
- Certificación expedida por la Alcaldía de su residencia o por la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., relativa a su buen

na conducta, reintegrada por póliza de 3,15 pesetas.

f) Cartilla militar o cualquier otro documento que acredite haber cumplido el servicio militar activo.

Los aspirantes, acompañarán a sus instancias todos los documentos anteriormente reseñados.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro de esta Jefatura (sita en el Palacio Insular, Avenida Marítima), dirigidas al Ingeniero Jefe de la misma, reintegradas con una póliza de 1,55 pesetas, cualquiera de los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, y el plazo de presentación será el de cuarenta y cinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO relación nominal de los individuos que reúnan las condiciones exigidas, y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante un Tribunal competente, cuyo examen versará sobre las materias siguientes:

- Todos los conocimientos que se exijan a los Peones Camineros, y además, los siguientes:
- Llevar una listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
- Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.
- Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
- Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.
- Replantar la construcción de un peralte.
- Replantar la construcción de un caño y de un paso de cuneta.
- Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.
- Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.
- Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.
- Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de alfiler.
- Noiones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armario.
- Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.
- Noiones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller; de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.
- Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarlar.

Los aspirantes que no se presenten al ser convocados para realizar el examen, podrán serlo por segunda vez, al final del respectivo ejercicio, si el Tribunal así lo acordase, por encontrar justificada suficientemente la causa alegada, entendiéndose que, en caso contrario, perderán el derecho a seguir actuando.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2.591-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES OVIEDO

Cumpliendo acuerdo de esta Excm. Diputación del día 14 de julio pasado, se anuncia la subasta de las obras de construcción de las carreteras provinciales de

la Cuesta de la Cajiga, a Celorio, trozo segundo, de Porrúa a Celorio, por un presupuesto de contrata de 277.164,32 pesetas y plazo de ejecución de año y medio.

El proyecto y demás documentos podrán ser examinados en el Negociado de Fomento o en la Sección de Vías y Obras provinciales, y el pliego de condiciones, además, en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Las proposiciones, reintegradas legalmente, ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones y acompañadas del resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional por el 2 por 100 del presupuesto de contrata, deberán presentarse en el Negociado de Fomento dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio y en las horas de nueve y media a trece.

El acto de apertura de los pliegos presentados tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo antes aludido en uno de los salones del Palacio provincial, previa constitución de la mesa en la forma reglamentaria.

Una vez hecha la adjudicación definitiva por el pleno de esta Corporación, el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, por el 4 por 100 del presupuesto de contrata y formalizar seguidamente el consiguiente contrato.

Oviedo, 3 de octubre de 1949.—El Presidente, Paulino Vigón.

2.329-O.

## ZAMORA

### Caminos vecinales

#### SUBASTA

Esta Corporación ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de terminación del camino vecinal número 640 de la «Carretera de Fonfria a la de Salamanca a Fermoselle a la de San Marcial a Ledesma, por Escuadro y Viñuela» (Almeida-Santiz), con arreglo al proyecto formulado al efecto, en el cual se halla de manifiesto en la Sección de Vías y Obras, de las diez a las trece horas, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo base de esta subasta es de cuatrocientas veintiocho mil trescientas cuarenta y nueve pesetas, hallándose ya deducida la baja media del concurso, que asciende a la cantidad de 33.316,11 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de 8.566,99 pesetas. La fianza definitiva será de 17.133,98 pesetas.

En el caso de que la adjudicación de estas obras se hiciese con baja que exceda del diez por ciento del tipo de subasta, se completará la fianza de acuerdo con la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con póliza del Timbre del Estado de 4,70 pesetas, y una de 2 pesetas del Timbre provincial. Los resguardos del depósito provisional llevarán el Timbre provincial de 2 pesetas por cada 1.000 o fracción, dentro del plazo señalado, terminando el mismo a las doce horas.

La fianza podrá constituirse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos. También son admisibles para estas fianzas las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil de la terminación del plazo antes señalado (o en el segundo día hábil en el caso de que el último día de admisión de pliegos fuese festivo).

ante el señor Presidente de la Excelentísima Diputación, dos Vocales de la misma y del Secretario de la Corporación, quien dará fe de esta subasta, la cual se verificará de conformidad con el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales y Provinciales de 2 de julio de 1924 y Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

**Modelo de proposición**

Don ....., domiciliado en ..... calle o plaza, número ....., en nombre propio (o como apoderado) de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia (o del Estado), correspondiente al día ....., y de las condiciones y demás requisitos que se exigen a la adjudicación de las obras de terminación del camino vecinal 640 de la Carretera de Fonfria a la de Salamanca a Ferroselle a la de San Marcial a Ledesma, por Escuadro y Viñuela (Ameida-Santiz), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto formulado al efecto, en la cantidad de (en letra y número). Esta proposición se hará admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado. Se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Zamora, 5 de diciembre de 1949.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

Nota.—El importe de este anuncio, así como todos los gastos inherentes a esta subasta, serán de cuenta del rematante. 2.344—O.

**AYUNTAMIENTOS**

**VALLADOLID**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se anuncia segundo concurso para la construcción y explotación de una estación de autobuses interurbanos de línea y servicios anejos en esta ciudad.

La concesión se otorgará por un plazo máximo de cincuenta años.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a los cuarenta y seis días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en una de las salas de comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro Concejal en representación de la Comisión Permanente.

Las proposiciones para este concurso se presentarán hasta el día hábil anterior en la Secretaría de este Ayuntamiento, en papel de la clase sexta, con un sello municipal de cinco pesetas, en sobre cerrado y lacrado, en el que se insertará la nota siguiente:

«Proposición para optar al concurso para la construcción y concesión de explotación de la Estación Central de Autobuses de línea y servicios anejos.»

En otro sobre cerrado y por separado se presentará el resguardo del depósito provisional y el documento que acredite la personalidad del concursante. Las proposiciones se ajustarán detalladamente a todo cuanto se determina en el anexo del pliego de condiciones. Deberán redactarse en términos y caracteres bien legibles, consignando en letra y guarismos las cantidades y fechas.

Los licitadores indicarán claramente en la proposición la cantidad proporcional que como concesionarios han de pagar en efectivo cada año sobre los beneficios

que la concesión les reporte, determinados estos beneficios conforme a las normas que para efectos fiscales prevenga la Ley de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria. En sustitución de esta participación municipal en los beneficios obtenidos por la Empresa, los licitadores pueden indicar en su proposición el tanto por ciento que abonarían de la recaudación bruta lograda por la Empresa en la explotación del servicio y de todas las instalaciones, o si no, en defecto de ambas cosas, señalar la cantidad que han de pagar por viajero o línea y por tonelada de mercancía que llegue a la estación.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir al concurso será de cinco mil pesetas, y la fianza definitiva que habrá de prestar el rematante, de cincuenta mil pesetas, cumpliéndose en lo demás los preceptos del Decreto de 2 de noviembre de 1940, que declara de aplicación la Ley de 17 de octubre anterior, a los contratos de obras o servicios que afecten a Entidades municipales. La fianza así constituida se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, o en arcas municipales, hasta la completa terminación del contrato.

La fianza podrá constituirse en metálico o en los valores admitidos por el Reglamento de Contratación Municipal y disposiciones complementarias.

Los concursantes presentarán con sus correspondientes proyectos el presupuesto de los mismos, condiciones y reglamento de la explotación; todo ello con arreglo al índice que se determina y especifica en el anexo que se acompañará a las bases de este concurso.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento se verificará por el Letrado Consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente, con las bases y anexo de las condiciones, se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid 3 de diciembre de 1949.—El Alcalde, José González Regueral. 2.331—O.

Por el presente se hace público que queda anulada la convocatoria para la subasta de arrendamiento de varias exacciones municipales publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de los corrientes y páginas 2741 y 2742.

Valladolid, 6 de diciembre de 1949.—El Alcalde, José González Regueral. 2.343—O.

**MEDINA DEL CAMPO**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 265, del día 2 del corriente mes, aparece inserto el anuncio de subasta para la construcción de un depósito regulador de la red de abastecimiento de agua a esta población, bajo el tipo de 169.025,62 pesetas a la baja.

Para tomar parte en la misma será necesario constituir una fianza de 3.380,51 pesetas en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las Cédulas de Crédito Local.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el siguiente día del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando veinte días después, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Medina del Campo, 6 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Aurelio Rojo.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta para la ejecución de un depósito regulador en la red de abastecimiento de aguas a esta población, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por el precio de ..... pesetas (en letra).

Asimismo, se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en las obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en esta localidad, fijadas por los Organismos correspondientes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.341—O.

**CARMONA**

Don Manuel Villa Baena, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que recibidas definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas protegidas, y servicios, que han sido ejecutadas por la Empresa «Obras y Construcciones, S. L.», de Gandía, y solicitada por dicha entidad constructora la devolución de la fianza constituida para responder del contrato, se concede un plazo de ocho días, que empezarán a correr y contarse a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan deducirse reclamaciones por las entidades o particulares que se consideren afectados por la expresada devolución de fianza.

Lo que se hace público para conocimiento.

Carmona, 1 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Manuel Villa Baena. 2.314—O.

**CASTRO DEL RIO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Rio (Córdoba),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 2 de noviembre último, acordó, por unanimidad, ceder, mediante concurso por gestión afianzada, los siguientes arbitrios municipales, clasificados en los tres grupos que a continuación se detallan, con expresión del tipo de licitación, minimum a afianzar por cada anualidad de las tres porque se pretende concertar.

**PRIMER GRUPO.**

	Pesetas
Usos y Consumos (no comprendidos el epigrafe 22) ...	176.000,00
10 por 100 sobre consumiciones	88.000,00
Cinco céntimos por litro de vino ...	12.000,00
Bebidas espumosas, espirituosas y alcoholes ...	24.000,00
<b>Total ...</b>	<b>300.000,00</b>

**SEGUNDO GRUPO.**

Matadero ...	55.000,00
Carnes frescas y saladas... ..	70.000,00
<b>Total ...</b>	<b>125.000,00</b>

**TERCER GRUPO.**

Mercado y puestos públicos ...	40.000,00
Inspección sanitaria de mantenimientos ...	140.000,00
<b>Total ...</b>	<b>180.000,00</b>

El tipo total de licitación para los tres años es el de:

Novcientas mil pesetas, para el primer grupo; trescientas setenta y cinco mil, para el segundo grupo, y quinientas cuarenta mil pesetas, para el tercer grupo.

El concurso se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al de haberse cumplido veinte también hábiles, contados desde el inmediato posterior al de la aparición del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuanto al primer grupo, sucesivas fechas inmediatas hábiles, para cada uno de los grupos segundo y tercero, respectivamente, e igual hora en ambas fechas que la señalada para el primer grupo, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde-Interventor de subastas y un Notario que dé fe del acto, sujetándose las proposiciones y mejoras que deberán hacerse por escrito, ajustándose al modelo que al final se inserta y a lo prevenido en las vigentes disposiciones que regulan esta materia.

El concurso será adjudicado a la proposición que resulte más ventajosa, por ser la que ofrezca mayor aumento sobre el tipo de licitación de cada uno de los grupos, con la advertencia de que, si resultaren dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, entregándose en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre lacrado, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la licitación de cada uno de los tres grupos, y horas de diez a trece, durante los días hábiles.

A dichas proposiciones se acompañará por separado el resguardo que acredite haberse constituido el depósito provisional del cinco por ciento de licitación, cifrado por cada grupo en la cuantía siguiente, y precisamente en la Caja Municipal:

**Pesetas**

Para el primer grupo...	15.000,00
Para el segundo grupo...	6.250,00
Para el tercer grupo...	9.000,00

Depósito que será devuelto seguidamente, una vez terminado el acto, a los licitadores no designados.

Las demás condiciones objeto de este concurso constan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y, en las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior en que haya de verificarse la licitación de cada uno de los tres grupos a que se contrae el presente edicto.

**Modelo de proposición, uniforme para los tres grupos**

Don ..... vecino de ..... mayor de edad y con capacidad legal para poder tomar parte en este concurso, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... de fecha ..... de ..... de ..... para el nombramiento de Gestor afianzado, mediante concurso, de varias exacciones municipales, figuradas en el presupuesto ordinario de ingresos del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), así como también de las condiciones estampadas en pliego y Ordenanzas fiscales que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, cree con sujeción estricta a dichas condiciones la suma .....

- (1) ..... pesetas, para el (2) ..... grupo, correspondiendo: Por .....
- (3) ..... pesetas .....
- Por ..... pesetas .....
- Por ..... pesetas .....
- Por ..... pesetas .....

Castro del Río, 3 de diciembre de 1949.  
El Alcalde (ilegible).

- (1) Tipo total de licitación por grupo.
  - (2) Grupo.
  - (3) Exacciones que comprende.
- 2.315—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA**

La Sociedad «Unión Eléctrica de Cartagena» convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de diciembre, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de Cedaceros, núm. 10, primero, a fin de conceder al Consejo de Administración la autorización precisa para que alternativa o simultáneamente pueda proceder a la venta, cesión o traspaso del activo social, a la disolución, fusión o incorporación parcial o total a otra u otras sociedades, asumiendo íntegramente las funciones de la Junta general en estos aspectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo, M. Jiménez.  
5.891—P.

**UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA**

A partir del día 13 del corriente mes se efectuará en las oficinas centrales de esta Sociedad, calle de Ruiz de Alarcón, número 5, tercero, Madrid, el pago del siguiente dividendo por los beneficios del ejercicio 1948-49: Pesetas 18,56 por título a las acciones de capital, contra cupón número 57; y pesetas 3,519 por acción de disfrute contra cupón número 18, deducidos impuestos.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.—El Secretario, Luis Palacios.  
5.892—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

**MADRID**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de esta capital en los autos sobre propuesta de despido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra Ceferino Paradela López, se ha acordado citar al demandado, Ceferino Paradela López, que habitaba en la calle de Alcalá, 101, y cuyo paradero actual se ignora, para que el día once de enero próximo, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante dicha Magistratura, sita en el paseo de Martínez Campos, 23, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero en la reclamación expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de citación a Ceferino Paradela López, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2.589—O.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**ARANDA DE DUERO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jacinto Arandilla Cuadrillero, natural de Villalba de Duero, de este partido, casado con doña Tomasa Nuñez Cuadrillero, hijo de Blas y de Petra, de setenta y siete años de edad, vecino que fué de dicho pueblo, se ausentó del mismo en el año mil novecientos dieciséis, residiendo en la Argentina, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias de su existencia, tramitándose el expediente a instancia de su sobrina doña Manuela Arandilla Arandilla.

Aranda de Duero a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Maximino Basoa.

5.596—A. J. y 2.º 12-12-949

**CASTELLON**

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón

Hago público: Que en este Juzgado, por don Vicente Llopis Prades, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su tío don José Llopis Prades, que se ausentó de esta ciudad, de la que era vecino, para América, hace sesenta años; ignorándose la existencia del mismo desde su ausencia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Castellón a 31 de octubre de 1949.—El Juez, Miguel Monfort Escuder.—El Secretario, Candido Mola.

5.604—A. J. y 2.º 12-12-949

**OLMEDO**

Se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 1.034 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Johana Maria Heydenryk Kempenaards, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de su esposo, don Francisco Alba Orive, de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Enrique y de Josefina, natural de Madrid, el que al parecer residió últimamente en esta localidad, el cual abandonó su domicilio hace más de un año, sin que se hayan tenido más noticias desde su desaparición.

Dado en Omedo a 11 de noviembre de 1949.—El Juez, Marcos Sacristán.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2.491—A. J. y 2.º 12-12-949

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Don Idefonso La Roche Lecuona, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar el fallecimiento de don José y don Anastasio Díaz García, que en el año 1895 se ausentaron de su domicilio de Güimar, con dirección a Cuba, y de don Idefonso Díaz García, que también se ausentó del domicilio de Güimar, con dirección a la República de Cuba, en el año 1917, ignorándose el paradero de los tres.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento general para que las personas a quienes interesa puedan comparecer en el término de diez días a partir de la publicación del presente.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 1949.—El Juez, Idefonso La-Roche Lecuona.—El Secretario, Carlos Rivera.

5.599—A. J. y 2.º 12-12-949